

CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL
FECHA HORA
RECIBIDO 14/9/21 11:30
FUNCIONARIO:
CONTRAFIRMA:

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 14 SEP 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. LUIS ALFREDO FRATTI**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 4334 de 1 de junio de 2021, referente al pedido de informes presentado por el Señor Representante Oscar Amigo Díaz y las Señoras Representantes Lucía Etcheverry Lima y Margarita Libschitz.

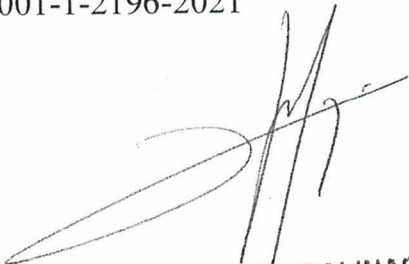
En tal sentido se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 948

Ref. N° 12-001-1-2196-2021

VC


Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

2



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/1543/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	3925	2021

Nº 4334

Montevideo, 1º de junio de 2021.

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Óscar Amigo Díaz, las señoras Representantes Lucía Etcheverry Lima y Margarita Libschitz, y el señor Representante Sebastián Sabini: "Montevideo, 1º de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Informar: 1) Qué seguimiento se ha realizado de la circular de ese Ministerio 'Recomendaciones referidas a la asistencia de la mujer embarazada y el recién nacido en el marco de la pandemia por COVID-19' emitida en el mes de abril de 2020. Especificar estrategias de control implementadas por cada prestador. 2) Si se han registrado denuncias referidas al no cumplimiento de las especificaciones contenidas en la Ley N° 17.386, de 23 de agosto de 2001. En caso afirmativo, desglosar la cantidad de denuncias, el prestador al que corresponden y el departamento. 3) Respecto al numeral anterior, desglosar la causal de las denuncias y si se generó seguimiento o no de ellas. 4) Con qué periodicidad esa Secretaría de Estado desarrolla controles de seguimiento de protocolos de atención a mujeres embarazadas y recién nacidos en el marco actual. Remitir copia de la planificación de dicha estrategia de trabajo, si existiese, incluyendo el seguimiento en prestadores públicos y en prestadores privados, considerando el desagregado departamental de los datos. 5) Si en el desarrollo de estrategias de contingencia para la atención de embarazadas se han generado instancias de articulación entre los prestadores y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al estudio de la temática. En caso afirmativo, enumerar las instancias y los actores participantes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ÓSCAR AMIGO DÍAZ, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, MARGARITA LIBSCHITZ y SEBASTIÁN SABINI, Representantes por Canelones".



Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

FERNANDO RIFOLL FALCONE
 Secretario

ALFREDO FRATTI
 Presidente

Fabiana GÁZQUEZ
 Secretaria

Reidat6r483p4df

Montevideo, 2021

PREGUNTAS:

1. Que seguimiento se ha realizado de la circular de ese Ministerio "Recomendaciones referidas a la asistencia de la mujer embarazada y recién nacido en el marco de la pandemia por COVID-19" emitida en el mes de abril de 2020. Especificar estrategias de control implementadas por cada prestador.
2. Si se han registrado denuncias referidas al no cumplimiento de las especificaciones contenidas en la Ley N° 17.386, de 23 de agosto de 2001. En caso afirmativo, desglosar la cantidad de denuncias, el prestador al que corresponden y departamento.
3. Respecto al numeral anterior, desglosar la causal de las denuncias y si se genero seguimiento o no de ellas.
4. Con que periodicidad esa Secretaría de Estado desarrolla controles de seguimiento de protocolos de atención a mujeres embarazadas y recién nacidos en el marco actual. Remitir copia de la planificación de dicha estrategia de trabajo, si existiese, incluyendo el seguimiento en prestadores públicos y en prestadores privados, considerando el desagregado departamental de los datos.
5. Si en el desarrollo de estrategias de contingencia para la atención de embarazadas se han generado instancias de articulación entre los prestadores y organizaciones de la sociedad civil, vinculadas al estudio de la temática. En caso afirmativo, enumerar las instancias y los actores participantes.

Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Montevideo, 23 de Agosto de 2021

De: Unidad De Transparencia

A: Sr. Ministro de Salud Pública

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por los Sres. Representantes Oscar Amigo, Lucía Etcheverry, Margarita Libschitz y Sebastián Sabini, oficio 4334.

El mismo se efectuó conforme a la Información brindada por Gerencia Asistencial, Regiones Sur, Norte, Este y Oeste.

PREGUNTAS:

1. **Que seguimiento se ha realizado de la circular de ese Ministerio "Recomendaciones referidas a la asistencia de la mujer embarazada y recién nacido en el marco de la pandemia por COVID-19" emitida en el mes de abril de 2020. Especificar estrategias de control implementadas por cada prestador.**

Respecto a la implementación y seguimiento de las "Recomendaciones referidas a la asistencia de la mujer embarazada y recién nacido en el marco de la pandemia por COVID-19" emitida en el mes de abril de 2020, cabe informar que:

- a) En abril 2020, desde ASSE se elaboraron recomendaciones para servicios de control obstétrico y servicios de maternidad

que incorporan y operativizan las mencionadas pautas ministeriales.

- b) Ante el cambio de la situación epidemiológica, en diciembre de 2020, febrero y mayo de 2021 se realizan recomendaciones específicas para departamentos catalogados como de riesgo anaranjado y rojo, así como para la atención específica de usuarias embarazadas cursando COVID-19 y sus hijos/as.
- c) Todas las recomendaciones se difunden a través de las vías habituales y aquellas definidas en la contingencia COVID-19, tanto a los equipos de gestión como a los equipos clínicos: correo institucional, grupo COVID-19, Historia Clínica Electrónica Ambulatoria (HCEA). A través de HCEA acceden a estos documentos, entre 1500 y 2300 profesionales (dependiendo del público objetivo de la comunicación) de diversas disciplinas: licenciadas y equipos de enfermería, obstetras parteras, psicólogos, trabajadores sociales, médicos generales y especialistas relacionados.
- d) Las recomendaciones se encuentran disponibles en el Portal de información de ASSE.
- e) Se apoya a las regiones y equipo de gestión para la implementación de las recomendaciones, dando respuesta a su demanda de asesoramiento técnico.
- f) Se apoya a los equipos clínicos en su implementación en casos concretos, complejos, o que requieren articulación entre varias unidades asistenciales.
- g) Se da seguimiento a indicadores vinculados a la calidad de la atención en estos procesos asistenciales.
- h) Cuando se toma conocimiento de denuncias hechas por personas, usuarios/as o instituciones, ya sea en estructuras de

ASSE (Oficinas Atención al Usuario, Dirección de Afiliaciones, etc.) como en otros organismos (MSP, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Instituto Nacional de las Mujeres) se aborda caso a caso con los equipos de gestión involucrados. Se detectan debilidades y se acuerdan acciones de mejora.

En particular, cuando se han recibido denuncias en relación al no cumplimiento de la Ley 17.386 de Acompañamiento del parto se ha procedido a:

- a. Comunicar por nota a las direcciones de los servicios involucrados solicitando que notifiquen a sus equipos técnicos y realicen las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la mencionada Ley.
- b. Comunicar a todos los restantes servicios de maternidad de ASSE para que adopten similares medidas.

2. **Si se han registrado denuncias referidas al no cumplimiento de las especificaciones contenidas en la Ley N° 17.386, de 23 de agosto de 2001. En caso afirmativo, desglosar la cantidad de denuncias, el prestador al que corresponden y departamento.**

Con respecto a la Región Sur se da respuesta en ANEXO I.

Desde Región Oeste se nos informa que hubo una denuncia por la cual se dispuso la realización de una investigación administrativa, por resolución 6/2021, la cual se encuentra en trámite.

Región Norte

No se han registrado denuncias formales respecto al incumplimiento de la Ley 17386 a nivel de ASSE en el Departamento de Artigas. No obstante, existió en 1 oportunidad un planteo verbal durante la emergencia sanitaria realizado por la pareja de una usuaria a la que se le realizó un parto a nivel del Hospital de Bella Unión UE 034

PUNTO 3: El planteo mencionado anteriormente consistió en que la pareja de la embarazada (padre del RRNN) procedía de Brasil (Barra do Quaraí) por lo que los profesionales solicitaron contar con un PCR negativo (dado los brotes originados por usuarios procedentes de esa ciudad); una vez que el equipo de gestión fue puesto en conocimiento se comunicó con los profesionales actuantes y se brindó al padre el EPP (equipo de protección personal) pertinente para que pudiera estar presente por lo que dicho derecho no fue vulnerado.

No se registraron otros planteos al respecto y no existen denuncias formales; se procedió a revisar y ajustar los protocolos teniendo en cuenta los lineamientos del MSP y ASSE.

Región Este

En lo que respecta a la Región Este hubo una denuncia de una usuaria de fraile Muerto, la que denunció que no se le permitió a su pareja presenciar una ecografía.

3. **Respecto al numeral anterior, desglosar la causal de las denuncias y si se generó seguimiento o no de ellas.**

Con referencia a Región SUR, Se da respuesta en ANEXO I.

Región Oeste nos informa que la denuncia antes mencionada es de una usuaria que habría concurrido a realizarse una ecografía, y no se le habría permitido la presencia de acompañante, por lo cual se realiza el seguimiento correspondiente

4. **Con que periodicidad esa Secretaria de Estado desarrolla controles de seguimiento de protocolos de atención a mujeres embarazadas y recién nacidos en el marco actual. Remitir copia de la planificación de dicha estrategia de trabajo, si existiese, incluyendo el seguimiento en prestadores públicos y en prestadores privados, considerando el desagregado departamental de los datos.**

Corresponde responder al MSP, desde ASSE no se realizan "controles de seguimiento de protocolos de atención a mujeres embarazadas y recién nacidos en el marco actual."

5. **Si en el desarrollo de estrategias de contingencia para la atención de embarazadas se han generado instancias de articulación entre los prestadores y organizaciones de la**
-

sociedad civil, vinculadas al estudio de la temática. En caso afirmativo, enumerar las instancias y los actores participantes.

Cabe informar que desde el nivel central se han realizado dos tipos de acciones:

- Reunión del Directorio de ASSE con la Organización Social Mujer y Salud en el Uruguay (MySU) en marzo 2021.
- Desde el Área SSySR se mantiene comunicación fluida con organizaciones que reciben dudas, quejas o reporte de dificultades por parte de usuarias en los servicios de ASSE: MySU, Mujeres en el Horno, Cotidiano Mujer. A través de esta vía las organizaciones comunican las dificultades y desde el Área SSySR se articula con las direcciones o equipos técnicos involucrados según el caso. El manejo de la información siempre se realiza con el consentimiento de la usuaria y manteniendo la confidencialidad de los registros clínicos.

Cabe agregar que a nivel territorial los servicios de ASSE se vinculan activamente con las organizaciones sociales en general y aquellas vinculadas a temas de SSySR en particular.

Sin más que agregar Saluda ATTE.


Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

Anexo I

Montevideo, 25 de Junio de 2021

A: Gerencia General

Dr. Eduardo Henderson

En virtud de lo solicitado por vuestra Gerencia, referente al Pedido de Informe N.º 4334 "Recomendaciones referidas a la asistencia de la mujer embarazada y recién nacido en el marco de la Pandemia por Covid-19" (Puntos 1 y 2), se detallan a continuación respuestas brindadas por las Unidades Ejecutoras de la Región Sur:

U.E	Respuestas:
SAINT BOIS	<p>Informan que desde el 01/04 al 31/05 se han asistido a todas las embarazadas y niños recién nacidos en forma presencial en el marco de la Pandemia Covid-19, siendo prioridad en las consultas como metas a cumplir por la U.E desde antes de la Pandemia.</p> <p>No existen registros de reclamos y/o denuncias al respecto.</p>
ESPAÑOL	<p>No se han registrado denuncias referidas al no cumplimiento de las especificaciones contenidas en la Ley N.º 17386.</p> <p>Aclaración: La U.E no cuenta con servicio de Ginecología ni Pediatría, por lo que ante la consulta de otra U.E en cuanto a la asistencia de una mujer embarazada y/o recién nacido se coordina con el CHPR donde hay una sala destinada para recibir pacientes embarazadas y recién nacidos.</p>
MACIEL	No atienden al Binomio Madre e Hijo.
PIÑEYRO DEL CAMPO	No realizan asistencia a mujeres embarazadas. No se han recibido denuncias.


U.E	Respuestas:
PASTEUR	No realizan atención a embarazos ni recién nacidos, no corresponde dar respuestas a los puntos referidos.
PANDO	<p>Dado que no cuentan con Block Quirúrgico las pacientes al momento de comenzar el trabajo de parto son derivadas al CHPR o en caso de no dar a tiempo, se derivan a la mutualista local (CAAMEPA).</p> <p>Eventualmente en caso de estar en período expulsivo, si hay nacimiento en el Centro Auxiliar (un promedio de dos partos al mes).</p> <p>A la fecha no hay denuncias referidas al no cumplimiento de las especificaciones contenidas en la Ley 17386 de 23/08/01.</p>
INRU	No brinda asistencia a mujeres embarazadas y recién nacidos.
HOSPITAL LAS PIEDRAS	No se han registrado denuncias referidas al no cumplimiento de las especificaciones contenidas en la Ley N.º 17386.
HOSPITAL CANELONES	No se han registrado denuncias referidas al no cumplimiento de las especificaciones contenidas en la Ley N.º 17386.
INOT	No tiene asistencia a pacientes embarazadas, no tienen reporte de denuncias.
INCA	No atienden mujeres embarazadas.
CC2	No aplica al Centro

U.E	Respuestas:
RAP METRO	<p>No se han presentado denuncias ante la U.E alguna de usuarias referidas al incumplimiento de la ley o de negativa del derecho de acompañamiento que le asiste a la mujer embarazada.</p> <p>La Unidad da cobertura en el PNA, por lo cual no asiste en situaciones de trabajo parto a nivel hospitalario lo que corresponde al Segundo Nivel de Atención.</p> <p>Sólo se asisten aquellos partos que ocurren en situaciones de urgencia y que llegan a los Centros de Salud que integran nuestra red de atención primaria y no es posible derivar al segundo nivel.</p>
CHPR	Ver adjunto
RAP CANELONES	Ver adjunto

Saluda atte.

Equipo Región Sur

Dr. Blauco Rodríguez Andrada
Director Región Sur
A.S.S.E.



Montevideo, 20 de junio de 2021

A: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

De: Dirección Hospital de la Mujer

En virtud de la solicitud realizada por la Secretaría General de ASSE por la Sra. María Noel Delgado para dar respuesta a los puntos 2 y 3 a propósito del Pedido de Informe Parlamentario mediante oficio N° 4334 respecto a "Recomendaciones referidas a la asistencia de la mujer embarazada y recién nacido en el marco de la pandemia por Covid-19", informamos.

2.- Si se han registrado denuncias referidas al no cumplimiento de las especificaciones contenidas en la Ley N° 17.386, de 23 de agosto de 2001. En caso afirmativo, desglosar la cantidad de denuncias, el prestador al que corresponden y departamento.

En el Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell no se registraron denuncias por parte de las usuarias a propósito de su derecho de ser acompañadas durante el trabajo de parto y parto, sea por vía vaginal o por cesárea.

A tales efectos se generaron documentos informativos que fueron entregados a los jefes de servicio aludiendo a los derechos consagrados por dicha Ley.

Asimismo, se instó a informar a las embarazadas sobre el derecho a ser acompañadas por una persona de su elección durante el trabajo de parto, el parto y el nacimiento, durante el control del embarazo en las policlínicas destinadas a esos efectos. Dado que nuestro Hospital es un centro de referencia nacional de ASSE, se asisten partos de usuarias que controlaron sus embarazos en policlínicas ajenas a nuestra institución, tanto del departamento de Montevideo como del interior de la República, aquél mandato en ocasiones no quedó bajo nuestra responsabilidad.

Desde el punto de vista institucional, se tomaron los recaudos necesarios para contar con equipos de vestimenta adecuados para los acompañantes; acondicionar los espacios para la permanencia de los acompañantes durante el pre parto, parto y puerperio; no discriminar al acompañante por motivos de sexo, estado civil, raza, etc.; fomentar la participación en las cesáreas cuando ello sea posible; proporcionar una persona entrenada para darle apoyo en caso que la mujer no cuente con acompañante; dejar constancia en la historia clínica, de la persona que acompañó a la mujer o de las razones por las cuales no fue acompañada.

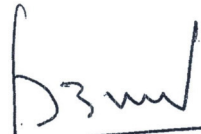
Creemos pertinente informar, que si bien la Ley 17.386 y su decreto reglamentario N° 67/006 de 06/03/2006 se refiere al acompañamiento durante el trabajo de parto y nacimiento, entendemos que este derecho se prolonga a todas las intervenciones que se desarrollan durante el control del embarazo y puerperio. A tales efectos informamos que hemos tenido denuncias por parte de usuarias de que no se ha permitido entrar al consultorio de ecografía a acompañantes para presenciar la misma.

3.- Respecto al numeral anterior, desglosar la causal de las denuncias y si se genero seguimiento o no de ellas.

Dado que no se generaron denuncias respecto al acompañamiento durante el trabajo de parto y parto, no se tuvo que hacer seguimiento de las mismas.

Asimismo informamos que hemos realizado el seguimiento pertinente de las denuncias a propósito del ingreso de acompañantes al consultorio de ecografía. Se solicitó un informe a la jefatura de ecografía a propósito de estas denuncias y se indicó la inmediata puesta en funcionamiento de un protocolo que permita el ingreso de los acompañantes de las usuarias para presenciar las ecografías, el cual se está llevando a cabo formalmente.

Quedando a vuestra disposición para ampliar la información que considere pertinente, saluda a Ud. Atte.



Prof. Agdo. Dr. Fabián Rodríguez Escudero
Adjunto Dirección Hospital de la Mujer
Hospital Pereira Rossell

25 de junio de 2021.

A: Dirección Región Sur ASSE.

De: Subdirección RAP Canelones.

Asunto: Pedido de Informe Parlamentario N° 4334. "Recomendaciones referidas a la asistencia de la mujer embarazada y recién nacido en el marco de la pandemia por Covid-19"

Sobre el manejo de la asistencia de la mujer embarazada y el recién nacido en el marco de la pandemia por Covid-19 en la Red de Atención Primaria de Canelones debemos afirmar que en términos generales se han implementado estrategias para evitar el contacto interpersonal disminuyendo así los riesgos de contagio. Paso a detallar de acuerdo a la pregunta realizada en el Pedido de Informe en Asunto.

Pregunta 1: Si se han implementado estrategias para el manejo de las embarazadas en el contexto de pandemia de acuerdo a las recomendaciones del MSP que se adjuntan.

Si se han implementado estrategias para el manejo de las embarazadas en el contexto de pandemia con el objetivo de reducir la movilidad y el contacto interpersonal.

- En algunas situaciones puntuales y en gestantes menores a 20 semanas el primer control se hace mediante telemedicina, donde se realiza anamnesis completa y se solicitan rutinas de embarazo y ecografía. En este primer contacto también se deja programado el segundo control, de forma presencial, para abrir carne obstétrica y ver paraclínica solicitada.
- Los controles posteriores son todos presenciales, asignando una hora específica a cada gestante, con intervalo de 30 minutos con la siguiente paciente.
- Horarios exclusivos para la atención de la embarazada evitando el compartir sala de espera con otros pacientes que concurran por diferentes motivos.
- Los controles se realizan en consultorio que cuenta con todo lo necesario, para su correcta atención, usando cada técnico el equipo de protección personal completo.
- Las usuarias concurren con tapabocas y usan alcohol en gel antes de entrevista, el cual se deja previo a consulta en sala de espera.

Teléfonos: 4312 2319 / 4312 4938/4312 3447 - RAP Central San Ramón
4312 2876/ 4312 4995 - Región Norte de la RAP Canelones
2297 2300 / 2297 0587 - Región Este de la RAP Canelones
2363 4090 Sede Las Piedras de la RAP Canelones
2364 4244 - Región Oeste de la RAP Canelones
Canelones - Uruguay

RAP **región**
CANELONES **sur**

- Posteriormente a la consulta, se procede a la desinfección de consultorio así como material usado (Doptone, cinta, etc).
- Además se realizó una lista de todas las gestantes, donde se registra vacuna de COVID, fecha de realizada y fecha de vacuna recibida.
- Se coordina la toma de muestra para análisis clínicos el mismo día de la consulta para evitar que la afiliada deba concurrir otro día para dicho procedimiento, evitando la circulación innecesaria por la Unidad Asistencial.
- Se coordinan las consultas telefónicas para seguimiento (ver resultados de análisis, etc) y con Licenciada en Nutrición mediante telemedicina.
- Se implementan telemedicina para los talleres de preparación para el parto.
- Se mantienen instancias presenciales de preparación para el parto de forma personalizada haciendo entrega del kit del RN.
- De manifestar síntomas o contactos positivos la usuaria es derivada al equipo COVID, el cual realiza su seguimiento.
- Se realiza el seguimiento de las pacientes COVID positivos vía telefónica diariamente, se coordinan los controles presenciales con los profesionales del Equipo Covid, donde la doctora realiza la parte médica y el enfermero del equipo realiza los controles cada segundo día mientras se encuentra cursando la enfermedad además de dejar en domicilio saturómetro (que se solicita en economato y que el enfermero capacita a la paciente para su uso) con lo cual la paciente puede informar a diario su saturación en el momento de la consulta telefónica.
- Se coordina que la paciente que se encuentra en el puerperio, tenga el mismo día y en horario continuo, el control del puerperio y el control del RN.

2: Si se han registrado denuncias por el incumplimiento de la ley 17.386 del 23 de agosto de 2001.

No se han registrado denuncias.

En la Red de Atención Primaria de Canelones contamos con servicios de Puerta de Urgencia en las Unidades Asistenciales de Parque del Plata, Tala, San Ramón y Santa Lucía. No contamos con Servicios de Maternidad. Los partos que se suceden en nuestras Unidades Asistenciales no son programados, ni tampoco se realizan allí cesáreas. De todas formas, de los partos que han ocurrido no se ha desprendido ninguna denuncia acerca del no cumplimiento de la Ley 17.386.

Teléfonos: 4312 2319 / 4312 4938/4312 3447 - RAP Central San Ramón
4312 2876/ 4312 4975 - Región Norte de la RAP Canelones
2297 2300 / 2297 0587 - Región Este de la RAP Canelones
2363 4096 Sede Las Piedras de la RAP Canelones
2364 4244 - Región Oeste de la RAP Canelones
Canelones - Uruguay

RAP
CANELONES

región
sur

3. Con respecto al numeral anterior, desglosar la causal de las denuncias y si se generó seguimiento o no de ellas.

Como se afirmó en la respuesta anterior, no se han registrado denuncias.

5: Si se han realizado estrategias de contingencia entre los prestadores y organizaciones de la sociedad civil.

Si, se han realizado:

- Talleres de preparación para el parto con Centros CAIF de la zona, de forma individualizados, zoom y video llamadas, dependiendo la situación.
- Talleres de apoyo y capacitación al personal de CAIF, Pol. Dependientes y funcionarios del la RAP vía zoom.
- Capacitación a los funcionarios de los diferentes sectores sobre las nuevas estrategias
- Talleres con Comité de Emergencia Local para que los representantes de cada institución y fuerzas vivas locales presentes en el comité, sean multiplicadores

Dr. Antonio Martínez
Subdirector
RAP Canelones

Teléfonos: 4312 2319 / 4312 4938/4312 3447 - RAP Central San Ramón
4312 2876/ 4312 4995 - Región Norte de la RAP Canelones
2297 2300 / 2297 0587 - Región Este de la RAP Canelones
2363 4096 Sede Las Piedras de la RAP Canelones
2364 4244 - Región Oeste de la RAP Canelones
Canelones - Uruguay

Montevideo, 02 SEP 2021

Señor Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por los Sres. Representantes Óscar Amigo Díaz y Sebastián Sabini y las Sras. Representantes Lucía Etcheverry Lima y Margarita Libschitz, según Oficio N.º 4334 de fecha 01/06/2021.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 362/21
xb


Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado